



oficio № 17630

ANT .: Solicitud N° AB001T0001596.

MAT.: Solicitud de información Ley N° 20.285.

SANTIAGO, 24 JUL. 2020

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Α

Con fecha 24 de junio de 2020, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° **AB001T0001596**, en la que expone lo siguiente:

"Se solicita decisión adminsitrativa (resolución o decreto) que haya recaido sobre la solicitud de abstención de dictar orden de expulsión de mi persona,

Solicitud administrativa que fue ingresada a tra es de la oficina de partes de la INtendencia Metropolitana el día 28 de febrero del 2020."

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último "(...) comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte". En este sentido, debe destacarse que la Ley Nº 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, y en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta autoridad no podrá acceder a su solicitud en atención a que, según nuestros registros, el trámite solicitado está aún en etapa de análisis en virtud de su solicitud ingresada a este Departamento con fecha 18 de marzo de 2020 y teniendo en consideración, por tanto, que estos se encuentran aún en proceso para la adopción de una medida, debemos denegar su requerimiento de conformidad al artículo 21 número 1 letra b), de la Ley Nº 20.285, puesto

que su documentación es parte de un proceso continuo e indivisible, cuya divulgación previa afecta el funcionamiento de este servicio, que tiene como misión velar por el cumplimiento de la normativa migratoria vigente en el país, relativa al ingreso y egreso, residencia definitiva o temporal, expulsión y regulación de los ciudadanos extranjeros que permanecen en el territorio nacional, dictando actos administrativos para tales efectos que tienen como objetivo, justamente, llevar a cabo la Política Nacional Migratoria del Gobierno de Chile.

Además, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, cumplo con informar que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el citado Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

INCORPÓRESE el presente Oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Saluda atentamente a Ud.,

EPTO. EXTRANJERIAY

Por orden del Sr. Subsecretario del Interior

ÁLVARO BELLOLIO AVARIA

JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/JAG [22] <u>Distribución</u>:

- DEM (transparenciadem@interior.gob.cl)
- Gabinete Subsecretario del Interior
- Oficina de Partes DEM
- Archivo

| | Detalle de Solicitud: | AB001T0001596 | |
|-----------------------------------|---|----------------|------------|
| Estado Solicitud | Solicitud en Trâmite | Fecha Ingreso | 24/05/2020 |
| Detaile Formulario | | | |
| Tipo Solicitud | Acceso a Información (Ley20285) | Via de Ingreso | Web |
| Materia | | | |
| Temática | | | |
| Programa | | | |
| Estado | | _ | |
| Detaile Solicitud | Se solicita decisión adminsitrativa (resolución o decreto) que haya recaido sobre la solicitud de abstención de dictar orden de expulsión de mi persona, . Solicitua administrativa que rue ingresada a tra es de la Oficina de partes de la INtendencia interopolitana el día 28 de febrero del 2020. | | |
| Observaciones | | | |
| Usuario desea respuesta mediante: | ELEC | | |
| Datos Solicitante | | | |